



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 079 -D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 28 de marzo del 2025.

Visto,

Decreto Nº 128-2025-D-UNAP de fecha 27 de marzo del 2025, en el que se adjunta el oficio Nº. 046-DEFP-FISI-UNAP-2025, firmado por el Director de la Escuela de Formación Profesional, solicitando la apertura de curso dirigido de Ingles Técnico III (código 10065), en el semestre académico 2025-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021.

Que, mediante Oficio Nº 046-DEFP-FISI-UNAP-2025, de fecha 21 de marzo del 2025, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de la FISI, solicita se autorice la apertura de curso dirigido de Ingles Técnico III, en el semestre académico 2025-I; en aplicación al CAPITULO 9, Artículo 40, Inciso b) del REPUNAP; aprobado con RCU. Nº 060-2023-CU-UNAP, del 18 de abril del 2023.



UNAP

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación presentada en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Uno. - Autorizar la apertura de curso dirigido – INGLES TECNICO III a los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2025-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

DNI	Cod. Univ.	Estudiante	Curso Dirigido
05410948	1995208	Romulo Francisco Canelo Ramos	Ingles Técnico III
74650898	0002175207	José Francisco Chaname Pinedo	
75521170	20131B0610	Brian Omar Ramos Pinedo	
75428355	20131B0555	Daniel Pandal Flores	
71471959	21131B0673	Nick Paul Sandoval Perez	

Artículo Dos. - Autorizar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos realizar los trámites correspondientes de los alumnos en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP